

BORRADOR ACTA DEL CONSEJO COMARCAL DEL DÍA 22 DE MAYO DE 2023

En Binéfar, en la sede de la comarca de La Litera siendo las **19:00 horas** del día **22 de mayo de 2023** se reúnen los miembros del Consejo Comarcal de la Litera/La Llitera a continuación relacionados, previa convocatoria al efecto, al objeto de celebrar sesión **ordinaria**, de conformidad con lo dispuesto en el art. 37 del Reglamento Orgánico de La Comarca de La Litera/La Llitera, bajo la Presidencia de D. Josep Anton Chauvell Larrégola, y asistidos por la Secretaria - Interventora D^a Vanesa Calvo Cosculluela y todo ello de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 7/1999 de 9 de abril de Administración Local de Aragón.

ASISTENTES:

PSOE (10)

D. Josep Anton Chauvell Larrégola
D^a Tania Solans Raluy
D. Juan Carlos García Cazcarra
D^a Susana Ramón Purroy
D^a. Elena Víu Siso
D^a. Yolanda Gracia Lahilla
D. Luis Pedro Boteller Enjuanes
D. Sergio Monzón García
D. Javier Quintilla Vidal
D^a. Paula Latorre Tomás

PP (2)

D^a. Esther Sainz Montull
D^a. Elena Bocanegra Barbecho

CIUDADANOS (1)

D. José Burillo Julián

VOX (1)

D^a. Beatriz Oliván Roméu

No asisten excusando su asistencia los Sres. Consejeros enumerados a continuación:

D. Carlos Arroyos Bellmunt
D. Juan José Campodarve Salvador
D^a David Grau Llena
D^a. Jesús Enrique Lumbarres Puso
D. Francisco Javier Llop Mauri
D^a. Marc Montón Mora
D. Francisco Rivas Borrás
D. Antonio Solano Salas
D. Luis Ángel Zoriguel Peruga



Asistiendo 14 de los **25** consejeros, se da comienzo a la sesión, con el siguiente orden:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 27/03/2023.

El Sr. Presidente pregunta si alguno de los asistentes tiene alguna observación que realizar al borrador del acta de la sesión del día 27 de marzo de 2023.

No habiendo ninguna observación queda aprobada por UNANIMIDAD de los miembros presentes.

SEGUNDO.- TOMA DE POSESIÓN COMO CONSEJERO COMARCAL, D. JOSÉ RAMÓN MAZARICO TERES.

Vista la credencial remitida por la Junta Electoral, tras la renuncia al cargo de consejero comarcal de D. Francisco Caras Ruiz (Grupo Partido Popular).

Vista la declaración sobre causas de incompatibilidad, y la declaración de bienes e intereses presentada ante la Secretaria - Intervención de esta entidad de D. José Ramón Mazarico Teres, conforme a los modelos aprobados por el Consejo Comarcal.

El Sr. Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas, pregunta a D. José Ramón Mazarico Teres:

«¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de consejero comarcal de la Comarca de La Litera/ La Llitera, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?»

D. José Ramón Mazarico Teres contesta: “*SÍ, PROMETO*”

El Sr. Presidente le da la bienvenida y le invita a ocupar la silla como consejero de la Comarca de La Litera/ La Llitera, incorporándose a la sesión.

TERCERO.- TOMA DE POSESIÓN COMO CONSEJERO COMARCAL, D. IVAN HOLGADO FERNANDEZ.



Vista la credencial remitida por la Junta Electoral, tras la renuncia al cargo de consejero comarcal de D^a. Elsa Morillo Lamiel (Grupo Cambiar Binéfar).

Vista la declaración sobre causas de incompatibilidad, y la declaración de bienes e intereses presentada ante la Secretaria - Intervención de esta entidad de D. Iván Holgado Fernández, conforme a los modelos aprobados por el Consejo Comarcal.

El Sr. Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas, pregunta a D. Iván Holgado Fernández:

«¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de consejero comarcal de la Comarca de La Litera/ La Llitera, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?»

D. Iván Holgado Fernández contesta: *“SÍ, PROMETO”*

El Sr. Presidente le da la bienvenida y le invita a ocupar la silla como consejero de la Comarca de La Litera/ La Llitera, incorporándose a la sesión.

Los señores consejeros que han tomado posesión, se incorporan a la sesión. Asistiendo 16 de los **25** consejeros, se continúa con el orden del día:

CUARTO.- DAR CUENTA DEL DICTAMEN FAVORABLE DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA SOBRE LA APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL 2022.

El Sr. Presidente introduce el asunto y cede la palabra a la Sra. Secretaria-Interventora que da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, celebrada el pasado día 18/05/2023, por la que se aprobaba el expediente de la Cuenta General del ejercicio 2022.

Se informa que la Cuenta General se somete a información pública por un plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán presentar alegaciones y observaciones a la misma. Si las hubiere, la Comisión informativa deberá resolverlas y emitir un nuevo dictamen.

Finalmente, la Cuenta General, acompañada de los informes de la Comisión Informativa de Hacienda, y de todas las reclamaciones y reparos formulados, se someterá al Pleno de la Corporación para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas antes del 1 de octubre.

La Cuenta General debidamente aprobada se remitirá por el Presidente de la Entidad Local al órgano de control externo, esto es al Tribunal de Cuentas y, en su caso, a la Cámara de Cuentas de Aragón para su fiscalización subsiguiente antes del día 15 de octubre.



El plazo de exposición pública ha salido publicado en el BOPH número 94 de fecha 22/05/2023.

QUINTO.- DAR CUENTA DEL EXPEDIENTE DE APROBACIÓN CIERRE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2022

El Sr. Presidente introduce el asunto y cede la palabra a la Sra. Secretaria - Interventora que da cuenta del expediente de aprobación del cierre - liquidación del presupuesto 2022.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 89 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, aprobó el expediente de cierre liquidación del presupuesto 2022, en relación a la recaudación de derechos, al pago de obligaciones hasta el 31 de diciembre del año natural, quedando a cargo de la Tesorería los ingresos y pagos pendientes.

La Liquidación del presupuesto del ejercicio 2022 arroja un resultado presupuestario positivo, según los datos adjuntos en el expediente:

RESULTADO PRESUPUESTARIO:

Resultado Presupuestario				
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	7.826.019,19	6.798.016,16		1.028.003,03
b) Operaciones de capital	0,00	908.313,58		-908.313,58
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	7.826.019,19	7.706.329,74		119.689,45
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d). Pasivos Financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total Operaciones financieras (c + d)	0,00	0,00		0,00
I.RESULTADO PRESUPUESTARIO (I=1+2)	7.826.019,19	7.706.329,74		119.689,45
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			241.404,83	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			227.137,60	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			312.746,99	
II.TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			155.795,44	155.795,44
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				275.484,89



- Las derechos reconocidos netos ascienden a 7.826.019,19 euros (INGRESOS)
- Las obligaciones reconocidas netas ascienden a 7.706.329,74 euros (OBLIGACIONES)
- El Resultado presupuestario es de 119.689,45 (superávit presupuestario)

Realizado los ajustes por modificaciones presupuestarias durante el ejercicio financiadas con remanente de tesorería y con fondos finalistas recibidos el resultado presupuestario ajustado es de 275.484,89 euros.

REMANENTE DE TESORERIA:

Nº de cuentas	Remanente de Tesorería	Importe	
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos		1.090.540,73
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		1.394.597,55
430	- (+) del Presupuesto corriente	1.038.450,84	
431	- (+) del Presupuesto cerrado	353.571,59	
257, 258, 270, 275, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias	2.575,12	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		821.326,38
400	- (+) del Presupuesto corriente	640.145,94	
401	- (+) del Presupuesto cerrado	29.281,84	
165, 166, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	151.898,60	
	4. (-) Partidas pendientes de aplicación		0,00
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
555, 5581, 5585	- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
	I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		1.663.811,90
2961, 2962, 2981, 2982, 4900, 4901, 4902, 4903, 5961, 5962, 5981, 5982	II. Saldos de dudoso cobro		240.502,33
	III. Exceso de financiación afectada		205.907,08
	IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		1.217.402,49

SEXTO.- DAR CUENTA DEL EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DEL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE PARA LA GESTIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS.



El Sr. Presidente introduce el asunto y cede la palabra a la Sra. Secretaria-Interventora que da cuenta de la aprobación del Plan de medidas antifraude para la gestión de los fondos europeos aprobado por Decreto de Presidencia.

Tras la declaración por la Organización Mundial de la Salud de la pandemia internacional provocada por la COVID-19, los Estados miembros de la Unión Europea adoptaron con rapidez medidas coordinadas de emergencia para hacer frente al cambio de perspectivas económicas, sociales y presupuestarias.

Estas medidas orientadas a mitigar los impactos de la pandemia, mediante el impulso de la convergencia, la resiliencia y la transformación en la Unión Europea, se denominó Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) que proporciona ayuda financiera significativa y eficaz para intensificar las reformas sostenibles y las inversiones públicas conexas en los Estados miembros.

Para alcanzar esos objetivos y recibir el apoyo financiero en el marco del MRR, los Estados miembros de la Unión Europea tuvieron que diseñar un Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia.

Además las entidades con la condición de beneficiarias, debían adoptar medidas adecuadas para proteger los intereses financieros de la Unión y para velar por la utilización de los fondos en relación con las medidas financiadas por el Mecanismo se ajuste al Derecho aplicable de la Unión y nacional, en particular en lo que se refiere a la prevención, detección, y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses, así como la exigencia de establecer un sistema de control eficaz y eficiente que permita recuperar los importes abonados erróneamente o utilizados de modo incorrecto.

La Comarca de La Litera/ La Llitera, en calidad de beneficiario del PRTR, ha elaborado su Plan de Medidas Antifraude que tiene como finalidad dar cumplimiento a las obligaciones recogidas en el artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, que impone a España en relación con la protección de los intereses financieros de la Unión, como beneficiario de los fondos del MRR, la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del PRTR.

El Plan se ha implementado en las obras de modernización y reforma de las Residencias comarcales, en relación a los fondos recibidos por la convocatoria del Gobierno de Aragón **ORDEN CDS/832/2021, de 9 de julio, por la que se hace pública la convocatoria de subvenciones financiadas con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para la financiación de actuaciones de creación, modernización y reforma de plazas de centros residenciales de menores, así como de centros residenciales y de día destinados a personas mayores.** , y en la ejecución de los proyectos comunitarios por convocatoria del Gobierno de Aragón **ORDEN CDS/974/2022, de 21 de junio, por la que se hace pública la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de proyectos comunitarios de inclusión social en el marco del convenio firmado entre la Administración General del Estado y el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales de la Comunidad Autónoma de Aragón, para la realización de un proyecto piloto para la inclusión social en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.**



SÉPTIMO.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE PRESIDENCIA Y CONSEJEROS DELEGADOS

El Sr. Presidente da cuenta de las Resoluciones de Presidencia y de los Consejeros Delegados desde el decreto núm. 225/2023 de fecha 23/03/2023 al decreto núm. 345/2023 de fecha 11/05/2023.

OCTAVO.- INFORMES DE PRESIDENCIA

El Sr. Presidente informa que se ha presentado solicitud de ayudas, atendiendo al anuncio de distribución del patrimonio procedente de la sucesión legal de causantes de la Junta Distribuidora de Herencias, de fecha 21/03/2023 por un importe total de 20.688,46 euros, con el siguiente detalle:

- Proyecto adecuación y mejoras Residencia de Tamarite, 15.957,36 euros.
- Proyecto adecuación y mejora vivienda de emergencia social, 4.731,10 euros.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay ruegos ni preguntas.

Antes de finalizar la sesión, quería volver a dar la bienvenida a los nuevos consejeros que en la sesión de hoy han tomado posesión como consejeros comarcales por el Grupo Partido Popular y Grupo Cambiar Binéfar.

Además quería agradecer la asistencia y el trabajo que hemos desarrollado durante estos cuatro años, en los que ha desatado el diálogo y buen entendimiento entre los diferentes grupos políticos para sacar adelante las propuestas y medidas necesarias para el buen funcionamiento de los servicios que la Comarca presta a sus vecinos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y veinte minutos del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente acta, de lo que como Secretaria, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE



